

FECHA: 22/06/2012  
EXPEDIENTE Nº: 8/2008  
ID TÍTULO: 2500089

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Periodismo por la Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias de la Comunicación. Campus de Fuenlabrada</li><li>• Facultad de Ciencias de la Comunicación. Campus de Vicálvaro (MADRID)</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- La solicitud de la modalidad de impartición semipresencial.
- Actualización de las plazas de nuevo ingreso para cada una de las modalidades existentes.
- Se ha sustituido la descripción por módulos y materias por una descripción por asignaturas.
- Cambio temporal en la impartición de algunas asignaturas.
- La oferta de asignaturas optativas (que en la anterior memoria se distribuían en tres bloques diferenciados con tres asignaturas por cada uno de ellos, y de las que el alumno elegía una asignatura de cada bloque) pasa a ofertarse de manera independiente con respecto al bloque, y su disponibilidad, por razones económicas.

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 22/06/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'Z' followed by a smaller 'F' and 'R'.

Zulima Fernández Rodríguez